

FECHA: 25/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ICUADCK
SERIE	10
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/11/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (i) remover y en consecuencia sustituir a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (causahabiente final del negocio fiduciario previamente escindido de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituido"), para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (el "Fiduciario Sustituto"); (ii) delegar al Administrador la facultad para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución y en consecuencia remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente; (iii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Operación a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituido, incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean solicitadas por el Fiduciario Sustituto, con los comentarios que en su caso sean realizados por el Representante Común, así como las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la Bolsa, Indeval o cualquier autoridad y no impliquen una variación sustancial.

SEGUNDO. Se aprueba e instruye al Fiduciario Sustituido, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación de la sustitución del Fiduciario Sustituido, incluyendo, sin limitación, llevar a cabo la actualización del registro de los Certificados Bursátiles en el RNV, canjear el Título ante el Indeval, celebrar todos los documentos y modificaciones necesarias, incluyendo las correspondientes al Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración, el Título y demás Documentos de la Operación, así como llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones, avisos y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

TERCERO. Se autoriza y delega al Administrador de las facultades necesarias para llevar a cabo los actos necesarios o convenientes, a efecto de que los documentos relacionados con el Fideicomiso que no formen parte de los Documentos de la Operación reflejen la sustitución fiduciaria aprobada conforme al acuerdo Primero anterior.

CUARTO. Se aprueba extender la Fecha de Vencimiento Final por un periodo de 2 años, es decir hasta el 22 de diciembre de 2027, en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea y, en consecuencia, extender la vigencia de los Certificados emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso por dicho periodo.

QUINTO. Se autoriza e instruye al Fiduciario Sustituido, al Administrador y al Representante Común para que, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con el acuerdo inmediato anterior, incluyendo sin limitar, el canje de los títulos ante la CNBV, BMV y/o Indeval, el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/11/2025

Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.